



República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

AVISO IMPUGNACIÓN DE TUTELA No. 100763

Mediante providencia calendada el (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **DRA. MARJORIE ZUÑIGA ROMERO**, dentro de la impugnación interpuesta por ARCADIO DÁJOME interpuso contra el fallo que la Sala de Casación Civil profirió el 7 de diciembre de 2022, dentro de la acción de tutela que el recurrente adelanta contra la SALA CIVIL - FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO Con el Radicado Único: **110010203000202204062-02**, se **RESOLVIÓ:**

“PRIMERO: REVOCAR el fallo impugnado, para en su lugar, CONCEDER la tutela del derecho fundamental al debido proceso de Arcadio Dájome.

SEGUNDO: ORDENAR a la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto, que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de este fallo, adelante el trámite que en derecho corresponda frente a la solicitud que el promotor elevó el 12 de julio de 2022, tal como se expuso en la parte motiva de este fallo.

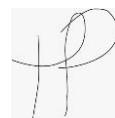
TERCERO: NOTIFICAR a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

CUARTO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a **TODAS** las **PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

**República de Colombia
Corte Suprema de Justicia**

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/> de la Corte Suprema de Justicia el 22 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.
Vence el 22 de febrero de 2023 a las 5:00p.m.



**MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ R.
Oficial Mayor**